



SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS

RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2019-1340

MARCELO GUSTAVO BLANCO DÁVILA
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

CONSIDERANDO:

QUE el tecnólogo Marlon Tenecela Calderón, Presidente del Consejo de Administración del Fondo de Cesantía del Magisterio Ecuatoriano FCME-fcpc, con oficio No.CDA-OFI-2019-001 de 25 de noviembre de 2019, solicita la aprobación del Reglamento del Proceso de Selección del Representante Legal de dicho fondo;

QUE la Sección IV "Norma a la que deben sujetarse los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, en los que no se hayan cumplido los requisitos para el traspaso al Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", Capítulo XLI "De los fondos complementarios previsionales cerrados", Título II "Sistema financiero nacional", Libro I "Sistema Monetario y Financiero", de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros" expedida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, en el artículo 6 establece que los nuevos representantes legales de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, serán designados por el Consejo de Administración mediante un proceso de selección o concurso de méritos, que será aprobado por la Superintendencia de Bancos;

QUE el Consejo de Administración del Fondo de Cesantía del Magisterio Ecuatoriano FCME-fcpc en sesión celebrada el 22 de noviembre de 2019, en el punto tres del orden del día, aprobó las modificaciones al reglamento para el proceso de selección del representante legal y su envío a la Superintendencia de Bancos para aprobación;

QUE la Intendencia Nacional de Control del Sistema de Seguridad Social, con memorando No. SB-INCSS-2019-0457-M de 13 de diciembre de 2019, señala que no existen observaciones que realizar al Reglamento del Proceso de Selección del Representante Legal del Fondo de Cesantía del Magisterio Ecuatoriano FCME-fcpc; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Bancos mediante resolución No. ADM-2019-280, de 12 de marzo de 2019; y, resolución No. ADM-2019-14239, de 30 de abril de 2019;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR el Reglamento del Proceso de Selección del Representante Legal del Fondo de Cesantía del Magisterio Ecuatoriano FCME-fcpc, aprobado por el Consejo de Administración en sesión celebrada el 22 de noviembre de 2019.

Jg

R



SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS

Resolución No. SB-DTL-2019-1340

Página No. 2

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el dieciséis de diciembre del dos mil diecinueve.

Dr. Marcelo Gustavo Blanco Dávila
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- En Quito, Distrito Metropolitano, el dieciséis de diciembre del dos mil diecinueve.

Dra. Silvia Jeaneth Castro Medina
SECRETARIA GENERAL

